

RESOLUCIÓN EXENTA N° 153/2026

MAT.: Declara desierto Proceso Abreviado Interno convocado mediante Resolución Exenta N° 01/2025 y autoriza llamado a Concurso Público.

CONCEPCION, 16 de marzo de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.995, de 1981, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N° 994, de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprueba los Estatutos de la Corporación; las facultades conferidas al Director General en el artículo 19 de los Estatutos y los artículos 12 y 27 de su Reglamento Interno; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 11, 32 y 41 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos; el Proceso de Selección Abreviado Interno N° 01/2025; el documento de "Evaluación Formal y Curricular de Antecedentes" elaborado por el Comité de Selección con fecha 19 de noviembre de 2025; y la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, esta Corporación requiere proveer de manera definitiva el cargo vacante de Secretaria/o de los Consultorios Jurídicos de Futaleufú, Frutillar, Familia de Puerto Montt, Los Muermos, y Rio Negro-Purranque.
2. Que, para tal efecto, mediante el Proceso de Selección Abreviado Interno N° 01/2025, se aprobaron las bases y se convocó al respectivo concurso interno.
3. Que, como consta en el documento de "Evaluación Formal y Curricular de Antecedentes" elaborado por el Comité de Selección con fecha 19 de noviembre de 2025, ningún/a postulante cumple con los requisitos formales solicitados.
4. Que, de acuerdo con lo estipulado imperativamente en el numeral 11 de las Bases que rigen el proceso, en caso de no haber postulantes idóneos para el cargo, el proceso se declarará desierto y se procederá a realizar un nuevo llamado.
5. Que, en mérito de los antecedentes y velando por el buen servicio de la Dirección General, resulta procedente declarar desierto el Proceso Abreviado Interno individualizado



Este documento ha sido firmado electrónicamente y publicado en el N° 49.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SVFWIN-779>

RESUELVO:

1° DECLÁRASE desierto el Proceso Abreviado Interno convocado mediante el Proceso de Selección Abreviado Interno N° 01/2025, destinado a proveer el cargo de Secretaria/o de los Consultorios Jurídicos de Futaleufú, Frutillar, Familia de Puerto Montt, Los Muermos, y Río Negro-Purranque, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, por carecer de postulantes idóneos según la normativa del proceso.

2° AUTORIZÁSE el respectivo llamado a concurso público de antecedentes para proveer las vacantes individualizadas en el resuelto precedente, instruyéndose a la Dirección de Recursos Humanos la inmediata elaboración y tramitación de las bases respectivas.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia Activa de esta Corporación y notifíquese según los medios dispuestos institucionales.

Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.

**MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO**

MDF/FIR/bpp
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Reclutamiento y Selección.
- 4.- Encargado transparencia activa
- 5.- Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SVFWIN-779>